

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE
INFRAESTRUCTURA CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL
AÑO 2008**

En el Callao a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho, siendo las 11:10 horas, en la Sala de Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, los miembros de la Comisión de Infraestructura; bajo la Presidencia del Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Dr. Miguel Reaño Llamosa y Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz. así como con la participación del Ing° Hernán Tejada, Jefe de la Oficina de Construcción; Arq° Betty Ruesta, profesional de la Oficina anteriormente citada y Dr. Marco Aurelio Reyes representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Señor Presidente dio por iniciada la presente sesión de la Comisión.

DESPACHO.-

1. Delegación de Funciones para la Elaboración del Plan de Renovación Urbana del Centro Histórico del Callao.

INFORMES Y PEDIDOS.-

Los Consejeros no presentaron informes ni formularon pedidos por lo que el Presidente de la Comisión dispuso pasar a la estación de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA.-

1. Delegación de Funciones Para la Elaboración del Plan de Renovación Urbana del Centro Histórico del Callao.

Tomó la palabra el Presidente de la Comisión, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, dirigiéndose a los señores Consejeros y funcionarios asistentes a la presente sesión, solicitando a estos últimos brinden mayor información a los miembros de la Comisión respecto al tema materia de debate.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VICERREINADO
VICEN MARIÁ BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
CONSEJERA REGIONAL





Toma la palabra el Ing° Hernán Tejada, quien expresa la necesidad de elaborar dicho Plan debido a la importancia de la recuperación y preservación del Centro Histórico del Callao, acto seguido procede a relatar una ayuda memoria respecto a la evolución del expediente haciendo mención de la secuencia de informes que conforman el mismo.


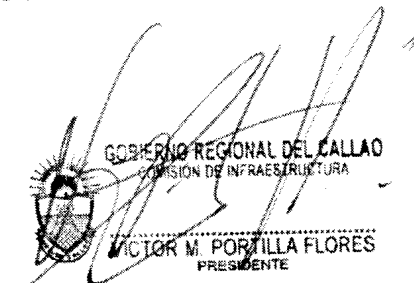
El representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Dr. Marco Aurelio Reyes hace uso de la palabra refrendando la opinión emitida en el informe legal que viabiliza la aludida delegación de funciones.

La Consejera Carmen Bringas pregunta si existe algún pronunciamiento del Instituto Nacional de Cultura respecto a este tema, la Arq° Betty Ruesta, profesional de la Oficina de Construcción toma la palabra a fin de dar de respuesta a la interrogante, expresando que se ha cursado escritos al Instituto Nacional de Cultura, a la Municipalidad, Edelnor, SEDAPAL y otras entidades solicitándoles información a fin de incluir aportes al presente Plan.

El Presidente de la Comisión emite opinión respecto al tema de debate, manifestando que encuentra coherente el pedido de delegación de funciones, dirigiéndose a los consejeros integrantes de la Comisión a fin de pedir sus opiniones, los mismos que expresaron su aprobación para dicho pedido, por lo que de manera unánime los Consejeros integrantes de la Comisión acordaron elevar ante el Consejo Regional la propuesta de delegar a la Gerencia Regional de Infraestructura, parte de las funciones sectoriales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a fin de llevar a cabo la elaboración del Plan de Renovación Urbana del Centro Histórico del Callao.

En este estado, sin otro punto que tratar se da por levantada la sesión, siendo las 11:40 horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad los señores miembros de la Comisión de Infraestructura.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARMEN MARÍA BRINGAS DE ZEVALLOS ORTÚ
CONSEJERA REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

VÍCTOR M. PORTILLA FLORES
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MIGUEL REANO LLAMOSA
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao
Telef. 5755533 - 5755500 - 1815100

Gobierno Regional del Callao

DICTÁMEN N° 001 -2008-GRC-CI

LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL:

VISTOS:

Los Informes N° 116-2008-GRC/GRDS y 193-2008-GRC/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social e Informe N° 594-2008-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Informe N° 116-2008-GRC/GRDS, indica que de acuerdo al artículo 29° A de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 constituye competencia funcional sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual señala que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social "Proteger y conservar en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales que se encuentren en la región";

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 193-2008-GRC/GRDS, remite a la Gerencia General Regional el proyecto de resolución que aprueba delegar a la Gerencia de Infraestructura, parte de la funciones sectoriales de la Oficina de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, específicamente la que se encuentra estipulada en el numeral 12° del artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, para la elaboración del Plan de Renovación Urbana del Centro Histórico del Callao;





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao
Telef. 5755533 - 5755500 - 4845100

Gobierno Regional del Callao

DICTÁMEN N° 001 -2008-GRC-CI

LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL:

VISTOS:

Los Informes N° 116-2008-GRC/GRDS y 193-2008-GRC/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social e Informe N° 594-2008-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Informe N° 116-2008-GRC/GRDS, indica que de acuerdo al artículo 29° A de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 constituye competencia funcional sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, en concordancia con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el cual señala que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social "Proteger y conservar en coordinación con los gobiernos locales y los organismos correspondientes, el patrimonio cultural existente en la región, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales que se encuentren en la región";

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 193-2008-GRC/GRDS, remite a la Gerencia General Regional el proyecto de resolución que aprueba delegar a la Gerencia de Infraestructura, parte de las funciones sectoriales de la Oficina de Educación, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, específicamente la que se encuentra estipulada en el numeral 12° del artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, para la elaboración del Plan de Renovación Urbana del Centro Histórico del Callao;

